

Pap-

En el ayuntamiento de <sup>La</sup> Sabido. En el despacho co-  
 pedido. y en el <sup>or</sup> Comisario de la Ciudad de Murcia, Co-  
 mitido al dhuano fernand Laguna, es. Reyno  
 para las diligencias convenientes, para  
 los apremios, de que se conduxer, a la Villa de  
 Alcantarilla, merecidas, Mandas @ ofajo  
 que en dicho despacho se expresan, estaxse de mien-  
 do. por esta Villa, de Separacion. que se hizo  
 cuya parte se mencio na ser para la ma nuda  
 de una Compañia de Cavallos de Refin-  
 a Arganue, que se habia en dicha Villa, cuya Re-  
 misa. se ha de dentro de sus dias, bajo el apremio  
 m. que se expresa, y por la Villa se acordó que por  
 cosa de libran de los propios de esta Villa, des-  
 de se enagen a Joseph Medo espin, quien  
 pare. adha Villa de Alcantarilla, de un mela  
 se. si se ha en un mela. en el magan de dicha  
 Villa. como se ve para el resguardo, de esta  
 Villa,

- Acuerdo que los panaderos de esta Villa, se han a cada  
 pan. de cinco onzas. m. de libran a cada uno
- Se comedio de un mela, a suar mela para extra. quau  
 da madaos, a su Joseph fernand Laguna, a cada uno,  
 Pedro Haul mela, Bar mela de mano,  
 quau mela - para mela mela - Pedro mela  
 mela quau mela - su mela, unde - para mela  
 mela, unde - mela de Murcia unde,  
 La de Luis mela mela, siendo madaos -  
 en la Villa de Sabido, Luis

